

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CASSANELLO LIDIA y Otros c/Otro s/División de condominio (Expte. 498/07), se ha dispuesto que el Martillero Pedro Búsico Mat. Nº 435, venda en pública subasta el bien inmueble Inscripto en el Registro General bajo el nº 196 y nº 8704, Fº 1675 Tº 168 Dpto. La Capital, el día 24 de Junio 2014 a las 18 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad. Excluyendo de la subasta, último tramo (100 metros comprendido entre calles Espora y Vieytes) donde existe parte de la construcción de la Escuela pública nº 76 Camila de Ballarini. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 22.592,07 de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. En el supuesto de compra en comisión se dejará constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el comprador plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Serán a cargo del adquirente los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble a partir de la aprobación de la subasta y deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. De corresponder el pago de IVA, que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente, (pesos) bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C: El bien a subastar es: Una fracción de terreno de quinta, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al Nor Oeste de esta ciudad, en el Distrito Piquete del Municipio de esta Capital, compuesta de diez y ocho metros novecientos cuarenta y tres milímetros de frente al Sud por seiscientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Norte con terreno que fue de don Cayetano Livi, hoy señores Angel y Mateo Scarafía, al Sud que es su frente con calle interpuesta a terreno que fue de propiedad de don Emilio Cabal, al Este con Ciríaco Torres y al Oeste con José M. Torres. Partida Imp. Inmob. Nº 10-11-06-132376/0001-2. Embargos: los de autos. Deudas: A.P.I. (Imp. Inmob.) \$ 35.465,40; Munic. Sta. Fe, Tasa y Honorarios \$ 59.607. Agua Santafecinas SIN DEUDA. Según constatación se trata de una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Santa Fe sobre calle Estado de Israel al Nº 5152, que desde Estado de Israel hasta calle Hernandarias se encuentran árboles tipo eucaliptos, y una vivienda humilde que su inquilino manifiesta que es propiedad del Sr. San Millan. La fracción que va desde calle Hernandarias hasta calle Castelli se encuentran seis fondos de viviendas que se extendieron sobre el mismo sin construcciones solo cercos o galerías todo precario, chapas tejidos y postes. En la fracción comprendida entre las calles Castelli y Estanislao Zeballos se observa una construcción precaria y su patio. En la fracción de calle E. Zeballos hasta Boneo abarca parte del inmueble con la numeración 5090 casa humilde, y parte de otra vivienda precaria con la numeración 5104 ambos sobre E. Zeballos. Y sobre Boneo una vivienda sin numeración fachada pintada color verde con aberturas blancas, parte con el patio de la casa con numeración 5115. En la superficie que va desde O. Boneo a Calle Espora parte de una construcción precaria sin numeración, y una apertura de calle de tierra que con un cartel figura Servando Bayo. En la fracción que va de calle Espora a Vieytes se encuentra una construcción de la escuela pública Nº 78 Camila de Ballarini, que se excluye la subasta. Los vecinos del barrio que no se identificaron manifestaron no tener títulos de propiedad de las viviendas ubicadas en franja de terreno constatado y que saben que los dueños son Cassanello. Los servicios del lugar son Luz y agua corriente, que no existen fábricas, ni empresas ni negocios, no hay pavimento, que el terreno no se encuentra delimitado. Que la medida se realizó teniendo a la vista fotocopias del Reg. Gral. y representación gráfica de título con las anotaciones realizadas por la Dra. Mayoraz y con los planos que se acompañan en el acta nos. 78984, 59934, 118379, 137560, 48511 y 145770, Se les hizo saber a los ocupantes del lugar que la medida se realiza a los efectos de la subasta del bien inmueble. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Fdo.: Dr. Sodero, Juez; Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria. Más informes en Secretaria del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo Nº 1533, Tel.: 0342 - 4597376. Santa Fe, 29 de Mayo de 2014 - Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 664,29 231768 Jun. 6 Jun. 10

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/Otro (D.N.I. N° 5.453.288) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Expte. N° 578 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 27/06/14 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 233,58 (avalúo fiscal 1.1. fs. 112), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 175,18 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, dominio al número 2763 Tomo 436 I Folio 306 año 1983 Departamento La Capital, Manzana 4731 E Parcela 4 Lote 4 sobre calle Chapeaurouge entre Vélez Sarsfield y Victoria Ocampo, empadronado para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO bajo la Partida 10-12-00-742384/1884-1, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de Mensura y Urbanización confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen en diciembre de 1959 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818-N°9, se designa como Lote número cuatro de la Manzana Doce y mide: Doce metros al Norte y Sud, por veintinueve metros con setenta y nueve centímetros al Este y veintinueve metros con setenta y seis centímetros al Oeste, lindando: al Norte, calle pública; al Sud parte del lote siete: al Este, lote cinco y al Oeste, lote tres, con una superficie de Trescientos Cincuenta y Seis Metros Cuadrados con Setenta Decímetros Cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 19.549,73 al 07/04/H (fs. 91) incluye TGI en oficina (2010-06/2014-03) \$ 4.029,07; TGI en gestión judicial (1993-06/2010-05) \$ 8.700,48; TOS (en oficina) 1995-05-1/2014-01-2 \$ 1.454,65: TOS (en gest. Jud.) 1995-04-1/2010-02-1 \$ 4.151,10; Mej. Ob. A. Cte Adelina O. (en gest. Jud.) 1995-10 \$ 1.214,43; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1884-1 Registra deuda al 30/04/14 \$ 558,47 (fs. 115). Embargos: AFORO 060200 fecha 07/06/13 S 14.491,25; el de autos. Según informe del Registro General de fecha 09/04/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 17/12/13 por la Sra. Oficial de Justicia me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Chapeaurouge entre calles Vélez Sarsfield y Victoria Ocampo. Conforme plano manzanero se trata de la Manzana 4731-E, Parcela 4, Lote 4. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío libre de ocupantes. Siendo sus medidas de: 12 mts. de frente al Norte, con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 29,76 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Chapeaurouge, de tierra, y si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista aproximadamente a siete cuadras de Avda. Luján, importante arteria comercial que conecta con la ciudad de Santa Fe y distintas avenidas de la ciudad. Cuenta únicamente con el servicio de alumbrado público. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 Jus. (Art 63 inc 1.1 Ley N° 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 26 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley N° 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al A.P.I.. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de Ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley N° 11287). Santo Tomé, 2 de Junio de 2014. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 231783 Jun. 6 Jun. 10

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (L.C. N° 3.392.014) s/Apremio (Expte. N° 806 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 18/06/14 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal 1.1. fs. 52), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 231,75 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 14.352 Folio 1747 Tomo 262 I Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé- en la Manzana 4835 Parcela 26 Lote 26 sobre calle Corrientes entre Roverano y Lubary, empadronado, para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0216-1, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 50) Una fracción de terreno baldío, ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé),

Departamento La Capital de esta Provincia, y que según títulos es parte de la fracción norte de la Estancia denominada "EL TRANSITO" ubicada, en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en el mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico con el número ochocientos dieciocho, folio trece. Departamento La Capital, según decreto número dos mil trescientos treinta y tres, se designa como lote número veintiséis de la manzana número diecinueve correspondiente al loteo de la fracción "A" de la fracción "I" del plano de mensura, y urbanización ubicado con frente al oeste sobre calle pública sin nombre entre las de pública sin nombre y pública sin nombre, y mide: doce metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y treinta y seis metros de fondo en cada uno de sus costados norte y sud, encerrando una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando al Oeste, con calle pública sin nombre, al este con fondos del lote once, al norte con lote veintisiete y al sud, con lote veinticinco, todos los lotes mencionados de la misma manzana y plano referido. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 15.498,86 al 12/09/13 (fs. 60) incluye TGI en oficina (2010-08/2013-08) \$ 2.928,44; TGI en gestión judicial (1979-00/2010-07) \$ 12.570,42; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.84/0216-1 Registra deuda al 27/09/13 \$ 470,46 (fs. 55). Embargos: AFORO 046076 fecha 08/05/13 \$ 7.446,87 (fs. 47); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 27/03/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas, ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/10/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero ... en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado, en la Manzana 4835, Parcela 26, Lote 26. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Comentes, entre Lubary y Roverano, todas de tierra. Siendo sus medidas de 12,00 metros de frente al Noroeste, por igual contrafrente al Sureste y sus laterales de 36 metros de fondo. Se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad pero a 700 metros aproximadamente se localiza la Ruta 11 y a 400 metros aproximadamente la calle Richieri, ésta última, importante arteria comercial de la ciudad, ambas conectan con distintas Avenidas locales y localidades vecinas, circulando líneas de colectivos. A unos 1.000 metros se encuentra la Escuela Primaria Estatal n° 49 "Dr. Agustín Araya". Contando con los servicios de luz eléctrica y teléfono. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 Jus (Art 63 Inc 1.1 Ley N° 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa establecida en sentencia a fs. 18 desde fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar número de D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro de plazo de 5 días de aprobado el Remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley N° 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al A.P.I.. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley N° 11287). Santo Tomé, 27 de Mayo de 2014. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 231782 Jun. 6 Jun. 10
